



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por JUAN FRANCISCO TAPIA RODRIGUEZ, contra GNNECO RANGEL PAVA Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra pendiente para fijar fecha y hora, para audiencia. Sírvasse Proveer.

Soledad, enero 27 de 2023.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2.017-00117-00
DEMANDANTE: JUAN FRANCISCO TAPIA RODRIGUEZ
DEMANDADO: GNNECO RANGEL PAVA Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el sub examine, se observa que este estrado judicial, mediante auto de fecha 21 de abril de 2022, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda, exclusive, conservando plena validez las pruebas legalmente practicada, frente a quienes tuvieron la oportunidad de contradecirlas, en estricta aplicación a lo estatuido en el inciso final del artículo 134 del CGP.

De tal suerte y encontrarse surtida la notificación respectiva, es la oportunidad de fijar fecha y hora, a efectos de realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., únicamente para efectos de alegatos y sentencia.

En virtud de lo motivado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad (Atlántico),

RESUELVE:

FIJAR fecha y hora, para llevar a cabo audiencia oral instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., únicamente para efectos de alegatos y sentencia, el día jueves 16 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1ab7869520f7e495ef186ac847484559f07127ae204ac584bdc8da6669398e**

Documento generado en 31/01/2023 04:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>